

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

2974

Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares, de 13 de marzo de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes a la segunda convocatoria del proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral discontinuo, carácter de interinidad, de camarero/a para cubrir una vacante en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) por el sistema de concurso de méritos y se adjudica la plaza al aspirante con mayor puntuación total

Antecedentes

1. En fecha 7 de febrero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, número 18, la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB), de 21 de enero de 2026, por la que se aprueba en segunda convocatoria el proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral discontinuo con carácter de interinidad de camarero/a para cubrir una vacante en el EHIB por el sistema de concurso de méritos.
2. En fecha 26 de febrero de 2026 se publicó en la página web del EHIB la Resolución de la directora gerente del EHIB, de 26 de febrero de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral discontinuo con carácter de interinidad de camarero/a para cubrir una vacante en el EHIB.
3. En fecha 5 de marzo de 2026 se publicó en la página web del EHIB la Resolución de la directora gerente del EHIB, de fecha 5 de marzo de 2026, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral discontinuo con carácter de interinidad de camarero/a para cubrir una vacante en el EHIB y se convoca a los aspirantes admitidos a la realización de la entrevista personal.
4. Una vez realizadas las entrevistas personales a los aspirantes admitidos, en fecha 9 de marzo de 2026 se publicó en la página web del Consorcio EHIB, la Resolución de la directora gerente del EHIB, de fecha 6 de marzo de 2026, por la que se aprueba la lista provisional de puntuaciones a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral discontinuo con carácter de interinidad de camarero/a para cubrir una vacante en el EHIB.
5. En fecha 13 de marzo de 2026 se acordó por el órgano de selección la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y se eleva la propuesta a la directora gerente del EHIB para que resuelva sobre la adjudicación de la plaza de camarero/a al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total y su nombramiento como personal laboral discontinuo con carácter interino.

Fundamentos de derecho

1. Instrucción conjunta del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y del director general de Presupuestos y Financiación de 29 de febrero de 2016, por la que se determina el requerimiento de autorización e informes previos para la contratación de personal laboral fijo y temporal de los entes que integran el sector público autonómico.
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Disposición adicional decimoquinta de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.
5. Decreto 11/2027, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la Función Pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
6. El artículo 26.1 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares, de 1 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares.



7. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

8. Artículo 20 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024 (BOIB núm. 176, de 30 de diciembre de 2023).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Aprobar, a propuesta del órgano de selección, la lista definitiva de puntuaciones del proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral discontinuo, carácter de interinidad, de camarero/a, para cubrir una vacante en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares por el sistema de concurso de méritos siguiente:

Candidato/a	Nota
Antoni Pujol Castell	45,5

Segundo.- Nombrar a Antoni Pujol Castell como persona seleccionada con mayor puntuación para la plaza de camarero/a del Consorcio de Hostelería de las Islas Baleares, según las condiciones establecidas en la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta lista en la página web del Consorcio Ehib (www.ehib.es), en el tablón de anuncios físico de la sede de Palma de la Ehib (Edificio Archiduque Luis Salvador. Universidad de las Islas Baleares. Ctra. Valldemossa km. 7,5, Norte, 07122, Palma) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de marzo de 2026)

La directora gerente de la Ehib

Maria Llompart Bibiloni

